



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2013.

RESOLUCION FG N° 461/2013

VISTO:

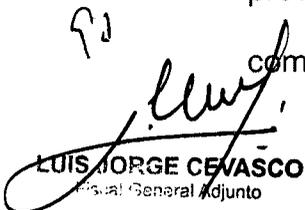
La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Actuación Interna N° 23275/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente tramita la adquisición de licencias de software para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 52/2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 17/13, tendiente a lograr la citada adquisición, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 1.683.668,40) IVA incluido.

Que asimismo, tomó la intervención que le compete el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, mediante Informe DPC N° 561/13 (fs. 79/80), dando cuenta de la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto derivado del procedimiento de marras, habiéndose procedido a imputar preventivamente el gasto en la partida presupuestaria 4.8.1. -programas de computación-.

93

LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General Adjunto

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a veintinueve (29) proveedores del rubro, según constancias de fs. 122/151, así como también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia BOERO, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 165/166, recibéndose en dicho acto las ofertas de las firmas SOFTLINE INTERNATIONAL S.A., CONSULTORIA E INGENIERIA ARRAYS S.R.L., ROBERTO ALFREDO MOLLON, SPSS ARGENTINA S.A., DINATECH S.A., INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L. y AMERICANTEC S.R.L. -principal y alternativa-, obrantes a fs. 167/377.

Que conforme surge a fs. 384/398, se dio intervención al área requirente -Departamento de Tecnología y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que al respecto, dicha área indicó que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 8 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición UOA N° 52/13 correspondiente a la Licitación Pública N° 17/13 para los renglones ofertados.

Que a fs. 419/422 obra el Dictamen de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 23/13, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.



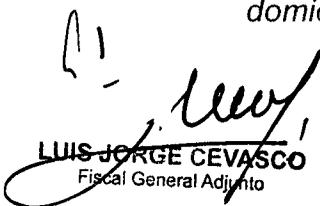
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Que compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma de ROBERTO ALFREDO MOLLON (CUIT N° 20-11551206-5) los Renglones N° 1 *“Adquisición de 10 (diez) licencias de Microsoft Windows Server DataCenter 2012”*, N° 2 *“Adquisición de 10 (diez) licencias de Microsoft Windows Server Standard 2012”*, N° 3 *“600 (seiscientas) licencias de Microsoft Windows Server CAL 2012”* y N° 4 *“200 (doscientas) licencias de Microsoft Exchange Standard CAL 2010”*, por la suma de pesos quinientos setenta y cinco mil novecientos setenta (\$ 575.970,00) IVA incluido.

Que por otra parte corresponde adjudicar a la firma INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L. (CUIT N° 30-70799402-5) el Renglón N° 5 *“20 (veinte) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (4 sockets) (Up to 1 guest)”*, por la suma de pesos trescientos quince mil trescientos uno con noventa centavos (\$ 315.301,90) IVA incluido.

Que en otro orden de ideas, conforme surge de la documentación obrante a fs. 443/449, la firma oferente SPSS ARGENTINA S.A. ha cambiado su denominación social a SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A. *“en razón de las necesidades de negocio de la Sociedad en la etapa actual (...) por un compromiso contractual (...) se comprometió a dejar de usar la marca y denominación “SPSS” a partir del 01 de Enero de 2014”*.

Que asimismo, señala que *“bajo la denominación “SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A.” continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de “SPSS ARGENTINA S.R.L.”, posteriormente “SPSS Argentina S.A.”, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)”*.


LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General Adjunto

Que el cambio de denominación fue inscripto en la Inspección General de Justicia (fs. 447), como asimismo en la Administración Federal de Ingresos Públicos (fs. 452), por lo cual válidamente puede considerarse a la firma SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A. como continuadora de SPSS Argentina S.A. en el marco del presente procedimiento licitatorio.

Que en consecuencia, corresponde adjudicar a la firma SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A. (CUIT N° 33-68588557-9) los Renglones N° 6 “5 (cinco) licencias de uso concurrente de IBM SPSS Base” y N° 7 “5 (cinco) licencias de uso nominal de IBM SPSS Base”, por la suma de pesos trescientos dieciséis mil ochocientos noventa y nueve (\$ 316.899,00) IVA incluido.

Que finalmente corresponde declarar desiertos los Renglones N° 8, N° 9 y N° 10 por no haberse recibido ofertas para los mismos.

Que previamente deberá requerirse a dichas empresas que integren la correspondiente garantía de conformidad con lo establecido en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que a fs. 457/460 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho Legal y Técnica, mediante el Dictamen DAJ N° 384/13, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de la oferta presentada.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N°



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

2095, N° 3318 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Resolución FG N° 13/11.

Por ello;

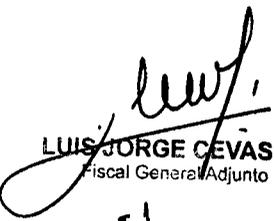
**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 17/13, tendiente a lograr la adquisición de licencias de software para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Disposición UOA N° 52/2013.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón doscientos ocho mil ciento setenta con noventa centavos (\$ 1.208.170,90) IVA incluido, imputable a la partida 4.8.1. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma ROBERTO ALFREDO MOLLON (CUIT N° 20-11551206-5) los Renglones N° 1 "*Adquisición de 10 (diez) licencias de Microsoft Windows Server DataCenter 2012*", N° 2 "*Adquisición de 10 (diez) licencias de Microsoft Windows Server Standard 2012*", N° 3 "*600 (seiscientas) licencias de Microsoft Windows Server CAL 2012*" y N° 4 "*200 (doscientas) licencias de Microsoft Exchange Standard CAL 2010*", por la suma de pesos quinientos setenta y cinco mil novecientos setenta (\$ 575.970,00) IVA incluido.


LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General Adjunto

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la firma INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L. (CUIT N° 30-70799402-5) el Renglón N° 5 “20 (veinte) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (4 sockets) (Up to 1 guest)”, por la suma de pesos trescientos quince mil trescientos uno con noventa centavos (\$ 315.301,90) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar a la firma SMART BUSINESS S.A. –antes SPSS Argentina S.A.– (CUIT N° 33-68588557-9) los Renglones N° 6 “5 (cinco) licencias de uso concurrente de IBM SPSS Base” y N° 7 “5 (cinco) licencias de uso nominal de IBM SPSS Base”, por la suma de pesos trescientos dieciséis mil ochocientos noventa y nueve (\$ 316.899,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 6º.- Declarar desiertos los Renglones N° 8, N° 9 y N° 10 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 9º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría General de Coordinación, a la Oficina de

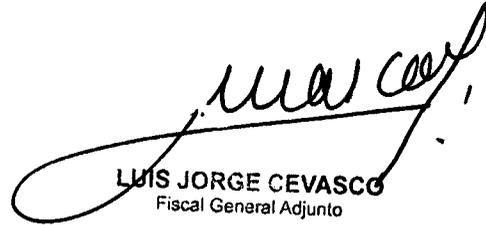


**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Compras y Contrataciones y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N°461/2013

91


LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General Adjunto

